

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0055-2015-INIA

Lima, 12 MAR. 2015

VISTO: El Informe N° 0029-2015-INIA-OA/URH del 11 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con Personería Jurídica de Derecho Público; y, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal con competencias de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, prestando efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, y promoviendo el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Primera y Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, establecen que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán transitar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años, de acuerdo con las reglas, procesos y metodologías que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE se aprobó los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057", los cuales incluyen las siguientes etapas para su implementación: i) Preparación de la entidad; ii) Análisis situacional de la entidad; iii) aplicación de mejoras internas y iv) implementación del nuevo régimen;

Que, al respecto, el literal a. del tercer numeral de los Lineamientos, antes mencionados, señala lo siguiente:

"... 3. Etapa 1: Preparación de la entidad

Durante esta etapa:

a. Se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso..."

Que, asimismo, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil se conformará mediante Resolución Administrativa del titular de la entidad y estará compuesta al menos por: i) Un representante del Titular de la entidad, de preferencia será un servidor que ejerza funciones atribuidas a la entidad; ii) El Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; iii) El jefe del área de Recursos Humanos o el que haga sus veces; iv) El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o la que haga sus veces; v) Un representante del área de Administración o la que haga sus veces;

Que, de acuerdo a todo lo expuesto y al documento de visto; resulta necesario proceder a la Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

De conformidad con la Ley 30057 – Ley del servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de la Secretaria General y, de los Directores Generales de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; la misma que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Abog. Dante Delgado Polo, representante del Titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
- Abog. Ramiro Alberto Vargas Córdova, Secretario General.
- Econ. María Felicita Quintana Anglas, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Lic. César Eduardo Poggi Ponce, Director General de la Oficina de Administración.
- Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0055-2015-INIA

-3-

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los funcionarios que conforman la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- La presente Resolución será publicada en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

